



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 12 DE MARZO 1985

Número 60

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 21 de febrero de 1985, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones locales para paliar el paro estacional.

907

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN DE 4 de marzo de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se anuncia la celebración del sorteo del arte de Moruna para aguas interiores de la Región de Murcia.

907

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de fecha 28 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

908

RESOLUCION de fecha 30 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba previamente la autorización de construcciones en suelo no urbanizable de Murcia.

908

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

909

RESOLUCION sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

909

RESOLUCION sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

910

RESOLUCION sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

910

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: don Pedro Marín Andreo y otros señores.

910

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Promociones del Esparragal, S.A.

911

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Promociones del Esparragal, S.A.

911

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H.E., S.A.

911

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H.E., S.A.

911

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H.E., S.A.

912

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

912

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H.E., S.A.

912

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

BASES DE CONVOCATORIA DE BECAS, de 28 de febrero de 1985, para la formación de especialistas en prevención y lucha contra agentes nocivos de los vegetales.

913

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Dirección Provincial de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: don Antonio y don Manuel Villegas Aroca.

914

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Murcia.

914

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INEM. Relación empresas en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones.

914

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería.

915

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Petición de apertura de pozo para riego de finca sita en paraje «Los Cañavates».

915

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. Anteproyecto de «Regeneración de las playas de Santiago de la Ribera y Lo Pagán».

915

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Obras de reposición del cauce de desagüe de aguas pluviales entre la estación de Alquerías y el paso superior de la carretera de Alquerías.

915

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Distrito número Dos de Murcia. Cédula de citación para juicios de faltas número 1.913/81-M.C.	916	Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo con el número 491/1982.	916
Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo con el número 131/1984.	916	Distrito número Cuatro de La Coruña. Juicio de faltas número 755/1981.	917
		Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 6 de estimatoria de recurso de apelación.	917

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

ABARAN. Contratación de trabajos de delineación y planimetría del Catastro de Rústica.	918	LORCA. Solicitud de licencia para instalación de pesquería en calle Alfonso El Sabio, 2.	918
AGUILAS. Padrón de contribuciones especiales de la obra «Mejora de alumbrado público en Viales».	918	MURCIA. Devolución de fianza de las obras de pavimentación y ensanche de la Vereda de la Torre, en El Raal.	918
AGUILAS. Padrón de contribuciones especiales por la obra de «Pavimentación de calle Murcia y otras».	918	LORCA. Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer, en propiedad, tres plazas de bomberos.	919
AGUILAS. Padrón de contribuciones especiales para la obra de «Alcantarillado, 9.ª fase en Aguilas».	918	MURCIA. Modificación de plantilla laboral.	919
AGUILAS. Expediente número 1 de anulación de valores recibos.	918	PUERTO LUMBRERAS. Pliego de cláusulas de la obra «Mejora de la red de distribución de aguas».	919

### V. Otras disposiciones y anuncios

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Adquisición de diverso material eléctrico.	920
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. autos número 836/84.	920
Comunidad de Regantes de Aguas Trasvase Tajo-Segura convocatoria Asamblea General Ordinaria.	920

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### DISPOSICION FINAL

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**224 ORDEN de 21 de febrero de 1985, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones locales para paliar el paro estacional.**

Como consecuencia del paro estacional agrícola que en determinadas épocas del año se produce en algunos municipios de nuestra Región, la Comunidad Autónoma ha consignado en los Presupuestos Generales de 1985, aprobados por Ley 1/1985, de 30 de enero, la cantidad de sesenta y cinco millones de pesetas que figuran en la Sección 13, Servicio 04, Capítulo IV, Artículo 46 «A Corporaciones locales», Concepto 460 «Para el paro estacional».

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—El 75 por 100 de la cantidad presupuestada, cuarenta y ocho millones setecientas cincuenta mil ptas., se distribuirá de forma directamente proporcional a la media mensual de 1984, de paro agrícola registrado en las Oficinas de Empleo del INEM, entre los municipios en los que dicha media de parados fuese superior a 125, con un margen de  $\pm 1\%$  y cuya población no sobrepase los 40.000 habitantes.

No obstante, podrá acogerse también aquellos municipios que, sin sobrepasar dicha población, su media mensual de paro agrícola multiplicada por un coeficiente corrector de 1,70 supere la cifra de paro anteriormente señalada, siempre y cuando hubieran adoptado, durante 1984, algún acuerdo de tipo fiscal para luchar contra el desempleo estacional y que hubiese tenido reflejo presupuestario.

Artículo segundo.—El resto de la partida presupuestaria consignada se destinará a paliar aquellos casos puntales de paro estacional agrícola que se produzcan a lo largo del año.

Artículo tercero.—Los Ayuntamientos de aquellos municipios que se encuentren dentro de las condiciones expresadas en el artículo primero para solicitar la subvención, deberán dirigirse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, adjuntando una Memoria justificativa de las obras o trabajos a realizar en la que se haga constar de manera expresa el número de trabajadores a emplear y el presupuesto total de la obra.

Artículo cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes al amparo del artículo 1.º de esta Orden, finalizará el 31 de marzo de 1985.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de febrero de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**225 ORDEN de 4 de marzo de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se anuncia la celebración del sorteo del arte de Moruna para aguas interiores de la Región de Murcia.**

La Orden del Ministerio de Comercio de 20 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 87), regula el Reglamento de Moruna para la provincia marítima de Cartagena, estableciendo en su artículo 2.º el sorteo de estos artes.

Al tratarse de un arte que se cala en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuya competencia en las mismas en materia de pesca es exclusiva, habiéndolas asumido en virtud del Real Decreto 4190/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencias de la Administración del Estado, requiere dictar la norma por la que se anuncia la celebración del sorteo a que se contrae el Reglamento mentado.

En consecuencia, esta Consejería tiene a bien disponer:

— Los sorteos de los artes de moruna, para su su calamento en aguas interiores de la Región de Murcia, se celebrarán el día 25 de marzo de 1985, en las Cofradías de Pescadores de los Distritos Marítimos de Cartagena, Mazarrón, Aguilas y San Pedro del Pinatar con sujeción a la forma que reglamentariamente se determine.

Murcia, 4 de marzo de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**226 RESOLUCION de fecha 28 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería, según lo dispuesto en el artículo 43.3. en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 19 de diciembre de 1984, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero con esta fecha ha dictado la siguiente

#### RESOLUCION:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

— Expte. 232/84.—Construcción de vivienda de protección oficial en Camino Hondo, 203, Ermita de Burgos, Nonduermas (Murcia). Promovido por doña Dolores Menárguez Campoy.

— Expte. 233/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de La Aparecida, Rincón del Merino, Aljucer (Murcia). Promovido por don Francisco López Gálvez y doña Fuensanta Martínez Pellicer.

— Expte 234/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de los Pinos, Torre de los Leales, Beniaján (Murcia). Promovido por don José Martínez Belando.

— Expte. 235/84.—Construcción de una vivienda dúplex, en Carril de las Palmeras. La Albatalla (Murcia). Promovido por don José Francisco Aragón Martínez.

— Expte. 236/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en planta baja, en Rincón de Villanueva

(Murcia). Promovido por don Juan José Panales Martínez.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 28 de enero de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

**227 RESOLUCION de fecha 30 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba previamente la autorización de construcciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería, según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3. para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que, recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días el expediente.

Con esta fecha el Excmo. Sr. consejero ha resuelto aprobar previamente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican:

— Expte. 1/85.—Proyecto de construcción de una vivienda en bajo, en Ctra. de Puente Nuevo. El Rael (Murcia). Promovido por don Pedro Zapata González.

— Expte. 2/85.—Proyecto de construcción de una vivienda de protección oficial en Camino Pilarque, Orilla del Azarbe (Murcia). Promovido por don Antonio Nicolás Illán.

— Expte. 3/85.—Proyecto de construcción de almacén y vivienda en Vereda de los Simones. El Aaal (Murcia). Promovido por don José Aix Sánchez.

— Expte. 11/85.—Proyecto de construcción de una vivienda en calle Mayor, sin número. El Raal (Murcia). Promovido por don Manuel Herrero Navarro.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Floresta, durante el plazo indicado.

Murcia, 30 de enero de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

### Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

228 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Murcia.
- d) Término municipal afectado: Sangonera la Verde.
- e) Finalidad de la instalación:  
Distribución energía eléctrica en B. T.
- f) Presupuesto:  
1.275.238 pesetas.
- g) Centro de transformación:  
S/poste.  
Tipo: Intemperie.  
Relación de transformación:  
11.000-20.000  $\pm$  5%-230-133 V.  
Potencia: 100 KVA.
- h) Expediente número:  
A.T. 12.517.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria, P.A.

229 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Calasparra.

d) Término municipal afectado: Calasparra.

e) Finalidad de la instalación:  
Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:  
7.097.481 pesetas.

g) Línea eléctrica:  
Aéreo-subterránea.

Origen: L/depuradora.

Final: C.T. La Merced.

Longitud: LA-423 m. LS-198 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LAC-28/2 y RRF 3P (1 x 95) AL.

Aisladores: Cadenas anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:  
Tipo: Interior.

Relación de transformación:  
20.000  $\pm$  5%/398-230 V.

Potencia: 160 KVA.

i) Expediente número:  
A.T. 12.518.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria, P.A.

230 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Torre Pacheco.
- d) Término municipal afectado:  
Torre Pacheco.
- e) Finalidad de la instalación:  
LAMT.
- f) Presupuesto:  
2.455.747 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Origen: Intercox. L.<sup>a</sup> Tresmolinos-La Tercia.  
Final: Apoyo a sustituir L.<sup>a</sup> La Tercia.  
Longitud: 1.158 m.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: LA-56 de 54,6 mm.<sup>2</sup>.

Aisladores: Arvi-1.503.

Apoyos: Metálicos.

- h) Expediente número:  
A.T. 12.524.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

231 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativa-

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Puerto de Mazarrón
- d) Término municipal afectado:  
Puerto de Mazarrón.
- e) Finalidad de la instalación:  
L.S.M.T.
- f) Presupuesto:  
6.725.731 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Origen: Entronque A/S CT. Isla.  
Final: CTA. Hotel Dos Playas.  
Longitud: 615 m.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: RRF 3P. Al. 3 (1 x 95) mm.<sup>2</sup>.
- h) Expediente número:  
A.T. 12.525.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

232 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Don Pedro Marín Andreo y otros señores.
- b) Domicilio:  
Urbanización El Bosque, Totalana (Murcia).

c) Lugar de la instalación:  
Urbanización El Bosque, Totalana (Murcia).

d) Finalidad:  
Electrificación urbana.

e) Características:

La línea eléctrica es aérea, trifásica, y acometida subterránea, a 20 kV., tiene su origen en L. A. 20 kV., H. E., S. A., finaliza en C. T. Abonados. Longitud 287 m., aérea, 20 m. subterránea. Tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2 y NM-RSF 1-3P 95 mm<sup>2</sup> AL. Aisladores C. 3E-1.503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla tipo P.

El centro de transformación es de tipo interior, celdas prefabricadas. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 160 kVA. Otras características UNESA 5.201 B; refrig. en aceite.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
4.003.722 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.599.
- i) Técnico autor del proyecto:  
D. Fulgencio Sánchez Moreno, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

**233** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Promociones del Esparragal, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:  
Santo Cristo, número 1 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje La Estación «Esparragal»-Pto. Lumbreras.
- d) Finalidad:  
Suministrar energía a viviendas unifamiliares.
- e) Características:  
El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20 kV./398/230 V Potencia 100 kVA.
- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
819.084 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.600.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Antonio Tomás Gálvez, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**234** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Promociones del Esparragal, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:  
Santo Cristo número 1 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje La Estación «Esparragal»-Pto. Lumbreras.
- d) Finalidad:  
Alimentación C. T. I. 100 kVA.
- e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en L. A. M. T. 20 kVA., H. E., S. A., Esparragal-Puerto Lumbreras, finaliza en C. T. I. 100 kVA. Longitud 593 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla.
- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.040.185 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.601.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Antonio Tomás Gálvez, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**235** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Murcia.

d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:  
La línea eléctrica es subterránea, tiene su origen en L.ª «Camino Hondo-Nonduermas», finaliza en C. T. «La Purísima». Longitud 2x55 m. Tensión de suministro 20/11 kV. Conductores RRF-3P Al. 150 mm2 sección.

El centro de transformación es de tipo C.T.L. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia 250 kVA.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
3.850.022 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.602.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

**236** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Murcia, en Gebar, término de Alhama.
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT «Los Pavos-Pelapillos», finaliza en C. T. «Gebar». Longitud 271 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LAC-28/2. Aislamiento rígido Arvi-32. Apoyos metálicos y hormigón.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
698.555 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 12.603.

i) Técnico autor del proyecto:  
Don Francisco Arroyo Montán-  
chez, ingeniero.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1985.  
El director regional de Industria. P. A.

**237** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:  
Archena.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en L/. Mula, finaliza en CTA Hnos. Lorente Vera. Longitud 204 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LAC-28/2. Aislamiento Esperanza 1.503. Apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
740.584 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 12.605 pesetas.

i) Técnico autor del proyecto:  
Don Francisco Arroyo Montán-  
chez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

**238** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de  
Lorca.

b) Domicilio:

Lorca.

c) Lugar de la instalación:

Almendricos (Lorca).

d) Finalidad:

Suministro grupo escolar.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea H. E., S. A., finaliza en CTI y 25 kVA. Longitud 1.769,5 metros. Tensión de suministro 3 x20 kV. Conductores LAC-28/2. Aisladores rígidos y cadena. Apoyos metálicos T:P.

El centro de transformación es de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/380. Potencia 50 y 25 kVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

Ejecución material 4.352.620  
pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.606.

i) Técnico autor del proyecto:

D. Andrés F. García Rubio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

**239** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

La Algaida (Archena).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en L/AL CTI. Algaida, finaliza en C. T. Algaida. Longitud 45 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-56. Aislamiento cadenas de amarre. Apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo obra. Relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 160 kVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.006.795 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.609.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montán-  
chez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1985.  
El director regional de Industria,  
P.A.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

### 240 BASES DE CONVOCATORIA DE BECAS, de 28 de febrero de 1985, para la forma- ción de especialistas en prevención y lu- cha contra agentes nocivos de los vege- tales.

La capacitación profesional de agricultores y titulados técnicos del sector agrario es uno de los objetivos que ha de perseguir toda política agraria que tienda a modernizar las explotaciones y a situarlas al nivel técnico y económico que las actuales circunstancias requieren. Por otra parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha establecido como objetivo prioritario, el fomento de las Agrupaciones de Defensa Vegetal destinadas a la lucha en común contra las plagas y enfermedades de los cultivos, como paso previo a la implantación de ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integra- dos en Agricultura).

En base a lo anterior, la Consejería ha previsto la convocatoria de siete becas para la especializa- ción de técnicos titulados superiores y de grado medio en Sanidad Vegetal que, en un futuro, puedan atender las necesidades del sector en estos temas. Tales becas se registrarán por las siguientes

#### B A S E S :

1.—El número de becas para titulados superiores será de 2 y 5 para los titulados de grado medio.

2.—Los becarios desarrollarán su trabajo en las oficinas de Sanidad Vegetal, ubicadas en La Alberca (Murcia).

3.—Las becas se otorgarán para trabajos a rea- lizar en las siguientes especialidades:

- a) Ingenieros agrónomos:
  - Una beca para trabajos de entomología agrícola aplicada.
- b) Ingenieros agrónomos, licenciados en far- macia, en ciencias químicas o en ciencias biológicas:
  - Una beca para trabajos de análisis de residuos de pesticidas en productos agrí- colas.
- c) Ingenieros técnicos agrícolas:
  - Una beca para trabajos de entomología agrícola aplicada.
  - Una beca para trabajos de seguimiento fitosanitario de viveros y de estableci- mientos de material vegetal de reproduc- ción.
  - Una beca para virología agrícola apli- cada.
  - Una beca para estudios de análisis de residuos de pesticidas en productos agrí- colas.
- d) Ingenieros técnicos agrícolas o ingenieros técnicos industriales:
  - Una beca para trabajos relacionados con la maquinaria y técnicas de aplicación de plaguicidas.

4.—Las presentes becas serán incompatibles con cualquier otra ayuda o beca simultánea concedida por cualquier organismo público o privado.

5.—Las solicitudes habrán de dirigirse a la Se- cretaría General Técnica de la Consejería de Agri- cultura, Ganadería y Pesca y deberán tener entrada antes de que se cumplan quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada.
- b) Acreditación de cursos realizados.
- c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.
- d) Declaración jurada de no tener ninguna ac- tividad retribuida.

7.—La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguien- tes miembros:

Presidente: El Ilmo. Sr. director regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

—Vocales:

El jefe de Sanidad Vegetal.

El ingeniero encargado de la Estación de Avi- sos Agrícolas.

Secretario: El jefe de la Sección de Personal.

8.—En base a la documentación aportada, la Comisión seleccionará a dos candidatos por beca de entre los cuales, tras mantener una entrevista personal con cada uno de ellos, elevará la corres- pondiente propuesta al Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá su concesión.

9.—Las becas tendrán una duración máxima de tres años.

Las concesiones actuales se iniciarán el 1 de abril, estando condicionada su continuidad duran- te los ejercicios 1986 y 1987 a la existencia de cré- dito en los presupuestos de esos años.

10.—Las becas tendrán las siguientes dotacio- nes brutas mensuales:

70.000 pesetas en las de titulados superiores y de 60.000 pesetas en las de titulados de grado medio.

11.—La Consejería de Agricultura podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores del trabajo y oída la Comisión de adjudicación.

12.—La concesión de la beca no supondrá nin- gún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Murcia a 28 de febrero de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Al- bacete Viudes.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 1480

Número 1534

Número 1529

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Dirección Provincial de Murcia**

**Autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Petionario:  
Don Antonio y don Manuel Villegas Aroca.
- b) Domicilio:  
Princesa, 5 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje «El Aljuzarejo» (Jumilla).
- d) Término municipal afectado:  
Jumilla (Murcia).
- e) Finalidad:  
Extracción de aguas.
- f) Características principales:  
Centro de transformación tipo convencional, relación de transformación 20 kV., 525-380-220, y una potencia de 400 kVA., cuadro de protecciones generales en B. T., para el 525 V. y el 380 V. según proyecto.
- g) Procedencia materiales:  
Nacional.
- h) Presupuesto:  
966.450 pesetas.
- i) Expediente número:  
A. T. 12.604.
- j) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial don Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de febrero de 1985.  
El director provincial, Manuel García Ortiz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
MURCIA  
E D I C T O**

A propuesta de la Jefatura de Carreteras, esta Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha acordado en esta fecha la incoación de expediente de reversión con sujeción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros, sita en p. k. 323,8 de la carretera nacional 340, tramo Murcia-Lorca. Sangonera la Seca. T. M. de Murcia.

Por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Dirección Provincial, se convoca a todos aquellos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa, bien por resultar causahabientes de aquéllos, para que y de interesarles su ejercicio, en el plazo de un mes desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en estas actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de Carreteras de Murcia, al que adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 25 de febrero de 1985.  
El director provincial, José García León.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto Nacional de Empleo**

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvención y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen, por escrito, las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones y bonificaciones concedidas, que establecía el Cap. III, Sec. 1.ª, del R. D. 1445/82, de 25 de junio.

Número patronal: 30/50.031; razón social «José Melgarejo Hernández-Construcción», localidad Jumilla (Murcia), sobre reintegro de bonificaciones desde el 21 de agosto de 1984.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
Dirección Provincial de Almería

Edicto notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80-3.º y Decreto de 10 de octubre siguiente y de 2 de junio de 1960, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se mencionan, se hace pública el acta de infracción formulada cuyo contenido es el siguiente :

Acta de infracción nº 1.697/84, de la empresa Francisco Torralba Hernández, con domicilio en Avda. de la Fama, 4., edificio Nerva, Murcia, por importe de 25.000 pesetas.

Acta de infracción n.º 1.680/84, de la empresa Francisco Torralba Hernández, con domicilio en Avda. de la Fama, 4, edificio Nerva, Murcia, por importe de 50.000 pesetas.

Almería, 18 de febrero de 1985. El jefe de la Inspección, Rafael López Lorente.

\* Número 1433

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**  
Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don José Martínez Sánchez.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad situada en el paraje «Los Cañavates», diputación de Campo Nubla, en término municipal de Cartagena (Murcia).

Caudal: 0,5 l/seg.

Emplazamiento del pozo: A menos de 100 m. de la Rambla del Rincón, en término municipal de Cartagena (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de 45 m. de profundidad y 0,50 m. de diámetro, con grupo eléctrico sumergido de 2,5 C.V.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente.

Murcia, 22 de febrero de 1985. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 1533

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

Dirección Provincial de Murcia  
Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, por el procedimiento previsto para las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones en Costas y Playas 1984-1987, ha redactado el anteproyecto de «Regeneración de las playas de Santiago de la Ribera, T. M. de S. Javier, y Lo Pagán, T. M. de San Pedro del Pinatar (Murcia)».

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el anteproyecto en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, edi-

ficio MOPU. Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier y San Pedro del Pinatar ordenarán la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta (30) días.

Murcia, 28 de febrero de 1985. El ingeniero de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

\* Número 1285

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**  
Comisaria de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción. Dirección General de Infraestructura del Transporte, se ha presentado en esta Comisaría de Aguas plano y memoria sobre obras de reposición del cauce de desagüe de aguas pluviales existente entre la estación de ferrocarril de Alquerías y el paso superior de la carretera a Alquerías (unos 350 m.), que se modifica con motivo de la construcción de la playa de carga de la mencionada estación.

El nuevo cauce tendrá una sección trapecial de 0,60 m. de alto, 1,30 m. de solera y 2,00 m. de ancho superior.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Gran Vía, número 9, y aducir lo que estimen procedente (AR-V.12/85)

Murcia, 20 de febrero de 1985. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 1603

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.913/81-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Francisco y Pedro Raigal Cervantes, quien tuvo su domicilio en calle Serreña, número 11, 1.ª, 2.ª, Valencia, y en Suiza, Respect., a fin de que el próximo día 27 de marzo y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 4 de marzo de 1985. El secretario, Luis Muñoz Solano.

\* Número 1627

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Electrofil Murcia, S.A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Joaquín Vaello Rodríguez, mayor de edad, vecino de Archena, calle Duque de Huete, s/n.; cuantía: 1.351.254 pesetas de principal y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9-4-85, 7-5-85 y 30-5-85, a sus 13,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Márti-

res, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe referido del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Trozo de tierra secano, parte inculta y parte en blanco, situada en término municipal de Ulea, en el paraje de Los Pelegrines, de 73 áreas, 14 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino de servicio para ésta y otras fincas; Sur, Jesús Herrera y herederos de Gregorio Tomás, y Oeste, camino vecinal. Inscrita a nombre de su esposa doña Angeles Ródenas González, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 680, libro 15 de Ulea, folio 35, finca 2.710.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.—Trozo de tierra secano en el término municipal de Ulea, partido de Los Pelegrines, de 91 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Fermín Miralles Mauri; Sur,

Emilio Tomás Ramírez y camino; Este, camino del Milanés, y Oeste, María de la Consolación Ortega Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 707, libro 22, del Ayuntamiento de Ulea, folio 7.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Mula a 27 de febrero de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

\* Número 1626

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Biblok, S.L., representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Ricardo Gómez Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Molina de Segura, calle Sevilla, 9; cuantía: 675.790 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9 de abril y 7 de mayo, a sus 13,20 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al vein-

te por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso número 7.—Finca 25.396 del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Orihuela o carretera de Torrevieja a Novelda, con número de policía 63, en el ángulo formado por dicha calle, al Este, y la calle de San Luis, al Sur: el edificio consta de ascensor, antena colectiva, portero automático, entre otros servicios; lindando dicho edificio: entrando a él, Norte o a la derecha y Oeste o a su fondo, Miguel García Boj; Sur o a la izquierda, calle San Luis, y Este o a su frente, calle Orihuela.

Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 28 de febrero de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 1478

### DISTRITO

#### NUM. CUATRO DE LA CORUÑA

Don Jesús Antas Díaz, licenciado en Derecho, secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número Cuatro de La Coruña.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 755 de 1981, a los que se hará mención, se dictó la siguiente

«Providencia: Juzgado de Distrito número Cuatro de la Coruña.—Cédula de emplazamiento. En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 755 de 1981, por daños en accidente de circulación el 25 de

marzo de 1981, en el muelle de esta capital de La Coruña, al colisionar el vehículo MU-6305-K y otro, se ha dictado la siguiente providencia: Juez señor Tomás Adin.—La Coruña a 18 de junio de 1983.—Dada cuenta: se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el presente juicio, por Enrique Lodeiro Fernández, y previo emplazamiento de las partes, por término de cinco días, para que usen de su derecho ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de esta capital, remítanse los autos originales acompañados de respetuoso oficio.—Lo proveyó y rubrica SS.ª y doy fe.—R/. Siguen las firmas. Rubricados; y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a «Pescados Alcantarilla, S. A.», y a Antonio Gil Martínez, ambos como apelados, expido y firmo la presente en La Coruña a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.—Rubricado».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a Antonio Gil Martínez y a «Pescados Alcantarilla, S. A.», con último domicilio conocido en Murcia, Carretera de Granada, Km. 322, Sangonera la Seca, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Coruña a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jesús Antas Díaz. Secretario.

\* Número 1429

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los herederos demandados de don José Fernández Crespo no comparecidos se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 6.—En la ciudad de Albacete a dieciocho de

enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primero Instancia de Cieza y promovidos por doña Lourdes Fernández Vargas, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Abarán, contra don José María Molina Martínez, comerciante, y don José Fernández Crespo, jubilado, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Abarán, y contra la esposa del último a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, interpuso la demandante, que ha estado representada por el procurador don Manuel Cuartero Peinado y defendida por el letrado don Antonio Zamorano Gabaldón, siéndolo el demandado-apelado señor Molina Martínez por el procurador don Francisco Ponce Rianza, bajo la dirección del letrado don Domingo Gómez Gómez, y sin que haya comparecido en esta alzada el demandado-apelado señor Fernández Crespo, ni posteriormente sus herederos, debidamente requeridos al efecto por su fallecimiento, por lo que se han entendido con los Estrados del tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante doña Lourdes Fernández Vargas, debemos confirmar y confirmamos la parte dispositiva de la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Cieza, de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1599

**A B A R A N**

**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero último, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por concierto directo los trabajos de delineación y planimetría del Catastro de Rústica, el mismo queda expuesto al público para oír alegaciones durante el término de ocho días.

Durante dicho período se recibirán ofertas de contratación con arreglo al modelo aprobado.

Abarán a 5 de marzo de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1592

**A G U I L A S**

**E D I C T O**

Habiéndose confeccionado el padrón de las contribuciones especiales de la obra «Mejora de alumbrado público en viales», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de marzo de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1593

**A G U I L A S**

**E D I C T O**

Habiéndose confeccionado el padrón de las contribuciones especiales de la obra «Pavimentación de calle Murcia y otras», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se con-

tará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas a 5 de marzo de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1594

**A G U I L A S**

**E D I C T O**

Habiéndose confeccionado el padrón de las contribuciones especiales de la obra «Alcantarillado, 9.ª fase, en Aguilas», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de marzo de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1595

**A G U I L A S**

**E D I C T O**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número uno de anulación de valores recibos, dicho documento con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 4 de marzo de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1377

**L O R C A**

**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don José Hernández Díaz ha solicitado licencia para instalación de pescadería, en calle Alfonso el Sabio, 2.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 18 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1514

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don José Alarcón Buendía, con domicilio en calle Generalísimo, 169, de Llano de Brujas, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación y ensanche de La Vereda de la Torre, en El Raal», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 28 de febrero de 1985.  
El alcalde. P. D.

**L O R C A**

**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer, en propiedad, tres plazas de bomberos**

De conformidad con las facultades que me están conferidas por la base 4.ª de la convocatoria de referencia, he resuelto:

1.º Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer, en propiedad, tres plazas de bomberos:

**a) Aspirantes admitidos:**

- Jesús Abellán Navarro.
- Andrés Alcaraz Mula.
- Antonio Alcázar Martínez.
- Pedro Alcázar Martínez.
- Juan Alcázar Rodríguez.
- Marcos Amorós Batalla.
- Pedro Antonio Baenas López.
- Ricardo Barnés Martínez.
- Juan Blaya Sánchez.
- Juan Antonio Barranco Mateo.
- Miguel Burló Martínez.
- José María Campoy García.
- Agustín Cánovas Andreo.
- Salvador Carmona Martínez.
- Andrés Carrasco García.
- Juan Cisterna Navarro.
- José Costa Fernández.
- Joaquín de Jesús Hidalgo.
- Juan Delgado Romero.
- Cayetano Duarte Martínez.
- José Fernández Fernández.
- Juan Fernández Pedrero.
- Antonio Gálvez Martínez.
- Clemente García Alcázar.
- Alfonso García Cava.
- Salvador García Gallardo.
- Carlos García Ribón.
- Juan Carlos García Ruiz.
- Vicente Gázquez Fernández.
- Miguel Giner Bernal.
- Jesús Gómez Carrillo.
- Pedro Julián Gómez Sánchez.
- Patricio Gómez Segura.
- Pedro José González Alcaraz.
- Juan González Gázquez.
- Francisco Hernández Belmonte.
- Luis Hernández Ruiz.
- Juan Antonio Ibáñez Martínez.
- Juan Jiménez García.
- Francisco Jodar Hernández.
- Angel Lario Pérez.
- Vicente Angel López Artero.
- Aurelio López López.
- Pedro Jesús López García.
- Juan López Martínez.
- Pedro López Martínez.
- Juan López Peñas.

- Juan López Plazas.
- Manuel López Porlán.
- Diego Lumeras Martínez.
- Juan Manzanares Trenza.
- Antonio Marín Olmo.
- Pedro Marín Torregrosa.
- Angel Martínez Abellaneda.
- Blas Martínez Díaz.
- Juan Martínez Díaz.
- Fernando Martínez Gázquez.
- Miguel Martínez Jerez.
- Juan Martínez López.
- José Luis Martínez Manchón.
- Bartolomé Martínez Martínez.
- Salvador Martínez Millán.
- Julián Martínez Paco.
- Jaime Martínez Sánchez.
- Narciso Martínez Sánchez.
- Pedro Antonio Martínez Sánchez.
- Francisco Martínez Simitiel.
- Rafael Mateos Rodríguez.
- Mariano José Mateos Ruiz.
- Julián Méndez Arcas.
- Juan Méndez Ramírez.
- Antonio Méndez Segura.
- Alfonso Miñarro Piernas.
- Ramón Miñarro Sánchez.
- Juan Molina Fernández.
- Antonio Montesinos Moreno.
- Melchor Morales Cabrera.
- Jesús Montiel Candela.
- Francisco Moreno García.
- Juan Moreno García.
- Agustín Moya Arcas.
- Francisco Miguel Navarro Méndez.
- Santiago Navarro Méndez.
- Antonio José Navarro Rodríguez.
- Andrés Parra Avila.
- Dionisio Peñas Gómez.
- Francisco Peñas Martínez.
- Pedro Ponce López.
- José Reinaldos Martínez.
- Pedro José Robles Jiménez.
- Felipe Ros Ruzafa.
- Francisco Rosas Morales.
- Andrés Ruiz Hernández.
- José Ruiz Pérez.
- Francisco Salas Lario.
- Diego Sánchez Marín.
- Luis José Sánchez Marín.
- Pedro Sánchez Romera.
- Mariano Sánchez Sánchez.
- Antonio Segura Miras.
- Juan Sicilia Alcázar.
- Ignacio Simón Sevilla.
- Pedro Jesús Teruel Ayala.
- Miguel Teruel Ayen.
- José Torregrosa López.
- Francisco Trenza Soto.
- Agustín Túnez Martínez.
- Antonio Ubeda Serrano.
- Rafael Valero Gutiérrez.
- Juan Valverde Pérez.
- Pedro Veas Giner.
- Diego Vilar Miras.

**b) Aspirantes excluidos:**

Ninguno.

2.º Exponer al público, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 18 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1518

**M U R C I A**

**Anuncio oficial**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de enero de 1985, acordó modificar la plantilla laboral mediante la transformación de los siguientes puestos de trabajo:

Primero. — Transformar tres plazas de peones especializados de obras, de la plantilla laboral, en otras tres plazas de peones de la misma plantilla, para su adscripción a la Concejalía de Obras, Parques y Jardines.

Segundo. — Transformar dos plazas de peones especializados de alumbrado, de la plantilla laboral, en otras dos plazas de peones de la misma plantilla, para su adscripción a la Concejalía de Obras, Parques y Jardines.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 21 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1524

**PUERTO LUMBRERAS**

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de febrero de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la obra de «Mejora de la red de distribución de agua», se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras a 28 de febrero de 1985.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 1606

## FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 25-3-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diverso material eléctrico. Importe límite total: 689.335 ptas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera.

Número 1400

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 836 del año 84, por reclamación de can-

tidades, instado por Angel Parrado Miguel, contra la empresa Betamar, S. A., con fecha 9-1-85, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Betamar, S.A., a que abone por los conceptos reclamados a Angel Parrado Miguel, la cantidad de 153.630 pesetas, de las que podrá deducir importe de Seguridad Social e impuestos.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Betamar, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1985.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Delgado Cruces.

\* Número 1659

## COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS TRASVASE TAJO-SEGURA

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el domingo día 24 de marzo próximo, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria del 1 de abril de 1984, correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Lectura de la memoria del ejercicio de 1984 que presenta el presidente de la Comunidad.

3.º Proclamación de candidatos.

4.º Aprobación de las cuentas del Presupuesto Ordinario.

5.º Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Comunidad para 1985.

6.º Aplicación del presupuesto para obras y aprobación de su ampliación para hacer frente a las pendientes.

7.º Nombramiento de dos censores de cuentas y de dos firmantes del acta de esta Asamblea.

8.º Renovación de cargos.

9.º Ruegos y preguntas.

Alhama, 28 de febrero de 1985.—El secretario general.—El presidente.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
Apartado de Correos, 236  
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
Depósito legal: MU-395/1982  
30010 - MURCIA

### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

